

DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X		SERVICIO:		
PRESCRIPCIONES SOBRE ADEUDOS QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN								
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula:		AH/DG/DC/25		
El trámite consiste en la gestión de prescripciones a petición de parte sobre adeudos, permitiendo la regularización y cierre de deudas vencidas según la normativa vigente.								
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 43, 53 del Código Financiero del Estado de México y Municipios						
DOCUMENTO A OBTENER:		Estado de cuenta actualizado				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Bimestral Residencial Zona Anual tradicional (Zona y popular)		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		No aplica		
			X					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando el usuario necesite sea aplicada la prescripción prevista en los artículos 43 y 53 del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.			Si, debido que se debe verificar que periodos vencidos presenta la cuenta a prescribir y que en esos años no exista procedimiento administrativo de ejecución que haya interrumpido la prescripción.					
REQUISITOS:			ORIGINAL Anotar SI o NO		COPIAS anotar con número		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS								
1. Solicitud firmada bajo protesta de decir verdad del formato de solicitud de prescripción.			SI		1 copia simple		Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos.	
2. Identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte o cedula profesional) en caso de ser extranjero (fm2 o fm3).			SI		1 copia simple		Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México	
3. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 2 meses			SI		1 copia simple		Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	

DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

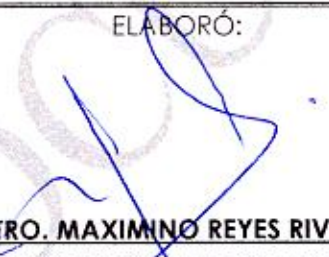
4. Documento que acredite la propiedad de la cuenta.	Si	1 copia simple	
5. Si no actúa a nombre propio, carta poder, dirigida a aguas de Huixquilucan (con fecha vigente, formada ante dos testigos con su anexo de identificaciones correspondientes)	Si	1 copia simple	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
1. Solicitud firmada bajo protesta de decir verdad del formato de solicitud de prescripción.	Si	1 copia simple	Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos.
2. Identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte o cedula profesional) en caso de ser extranjero (fm2 o fm3).	Si	1 copia simple	Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México
3. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 2 meses	Si	1 copia simple	Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
4. Documento que acredite la propiedad de la cuenta.	Si	1 copia simple	
5. Si no actúa a nombre propio, carta poder, dirigida a aguas de Huixquilucan (con fecha vigente, formada ante dos testigos con su anexo de identificaciones correspondientes)	Si	1 copia simple	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Solicitud firmada bajo protesta de decir verdad del formato de solicitud de prescripción.	Si	1 copia simple	Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos.
2. Identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte o cedula profesional) en caso de ser extranjero (fm2 o fm3).	Si	1 copia simple	Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México
3. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 2 meses	Si	1 copia simple	Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

4. Documento que acredite la propiedad de la cuenta.	Si	1 copia simple	
5. Si no actúa a nombre propio, carta poder, dirigida a aguas de Huixquilucan (con fecha vigente, formada ante dos testigos con su anexo de identificaciones correspondientes)	Si	1 copia simple	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Tener su documentación en forma para poder presentar su tramite 2. Identificar que oficina le queda más cercana a su domicilio para acudir a realizar el trámite: 3. Oficina central (carretera rio hondo – Huixquilucan no. 89 a, el Trejo) 4. Entregar documentación al aclarador u aclaradora para su revisión 5. Llenar la solicitud proporcionando datos correctos para poder realizar el tramite 6. Si es procedente el trámite, continuar con el pago 7. Esperar para recoger su tramite		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 día hábil		
COSTO:	No aplica		
FORMA DE PAGO:	☐ EFECTIVO	☐ NA	☐ TARJETA DE CRÉDITO ☐ NA ☐ TARJETA DE DÉBITO ☐ NA ☐ EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) ☐ NA
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Si no fuera procedente por falta de algún documento o situación que presente la cuenta, realizar el procedimiento indicado por el analista para poder continuar con el trámite.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	No aplica		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Aguas de Huixquilucan		Dirección de Comercialización	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Victor Manuel Baez Melo	
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Rio Hondo – Huixquilucan	NO. INT. Y EXT.: 89 a
COLONIA:	El Trejo		MUNICIPIO: Huixquilucan
C.P.:	52770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hrs

DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	58-11-68-68	2099	No aplica	No aplica
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué pasa si no tengo identificación oficial?			
RESPUESTA:	No procede el trámite, dado que es un requisito obligatorio			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué pasa si mi cuenta presenta requerimientos de pago?			
RESPUESTA:	No podrá aplicarse la prescripción por no encuadrar en los supuestos de la ley			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cómo sé que se aplicó la prescripción de manera correcta?			
RESPUESTA:	El aclarador dará estatus del antes y después de su monto a pagar.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		
MTRO. MAXIMINO REYES RIVERA DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN DE AGUAS DE HUIXQUILUCAN	MTRO. VICTOR MANUEL BAEZ MELO DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D "AGUAS DE HUIXQUILUCAN"	01 DE SEPTIEMBRE DE 2025